

## CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERÍODO 2022-2026 (De conformidad con el artículo 177 de la CP artículo 50 de la ley 5 de 1992)

El presidente de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, doctor JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, se permite convocar a las personas interesadas en aspirar al cargo de SECRETARIO DE COMISIÓN de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, por lo que resta del actual periodo 2022-2026, para que presenten sus hojas de vida con los respectivos soportes ante la Comisión de Acreditación Documental, con el fin de ser revisadas y acreditadas tal como lo estipula el inciso 3 del artículo 60 de la ley 5 de 1992.

### 1. NORMATIVIDAD APPLICABLE

**Artículo 177, Constitución Política:** “*Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección.*”

**Literal a), Numeral 2, Artículo 384, Ley 5<sup>a</sup> de 1992:** “*Principios que regulan. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:*

(....)

1

2. *Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera:*

a) *De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República.*

**Artículo 51, Ley 5<sup>a</sup> de 1992:** “*Funciones generales. Son facultades de cada Cámara:*

(.....)

2. *Elegir al Secretario General y demás empleados que disponga la ley.”*

**Artículo 308 y 309, Ley 5<sup>a</sup> de 1992.** Sobre la denominación y conformación de la Comisión legal de cuentas.

**Artículo 60, Ley 5<sup>a</sup> de 1992.** Sobre la Comisión de Acreditación Documental: “*Integración y funciones. (...)*

“*En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional. Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a supresentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso.”*

**Artículo 138. Ley 5<sup>a</sup> de 1992.** “*Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.*

*Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a efecto.”*

**2. CARGO A PROVEER: SECRETARIO DE COMISIÓN - COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS,  
Grado 12.**

**3. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y ELECCIÓN:**

<b>Apertura Convocatoria y radicación de documentos para Inscripción</b>	Lunes 24 de julio de 2023 a partir de las 4:00 p.m.
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Viernes 28 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.
<b>Publicación Lista de Inscritos</b>	Martes 1 de agosto de 2023 a las 3:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, link: <a href="#">link-comisiones-legales-acreditacion-documental- procesos de acreditación</a> .
<b>Publicación Lista de Admitidos</b>	Martes 8 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, link: <a href="#">link-comisiones-legales-acreditacion-documental- procesos de acreditación</a> .
<b>Reclamaciones</b>	Martes 8 de agosto de 2023 a partir de las 6:00 p.m. hasta el miércoles 9 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.
<b>Respuesta Reclamaciones</b>	Viernes 11 de agosto de 2023 a partir de las 9:00 a.m.
<b>Publicación lista definitiva de admitidos</b>	Martes 15 de agosto de 2023 a las 3:00 p.m. en la página web de la Cámara de Representantes, link: <a href="#">link-comisiones-legales-acreditacion-documental- procesos de acreditación</a> .
<b>Entrega informe final a la Comisión Legal de Cuentas</b>	Martes 15 de agosto de 2023 a las 3:00 p.m.
<b>Citación para la elección</b>	Se citará oportunamente por el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas, en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 135 constitucional y Art.138 de la Ley 5 <sup>a</sup> de 1992).
<b>Elección</b>	La fecha será determinada por el Presidente de la Comisión Legal de Cuentas.

2

**4. REQUISITOS**

Ser ciudadano (a) en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección. (Artículo 177 de la Constitución Política, Artículos 46 y 49 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992).

**5. DOCUMENTOS EXIGIDOS**

- HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON SOPORTES.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- PARA LOS VARONES – LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (SI APlica).
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD EINCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- MANIFESTACIÓN EXPRESA Y EXPLÍCITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA.

## 6. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Para la radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y hojas de vida, se habilita el correo electrónico: [comision.acreditacion@camara.gov.co](mailto:comision.acreditacion@camara.gov.co) a través del cual se recibirán los documentos a partir del día lunes 24 de julio de 2023, a partir de las 4:00 p.m. y hasta el viernes 28 de julio de 2023 a las 5:00 p.m., así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria, o, se podrá igualmente, radicar de manera presencial en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, ubicada en el Capitolio Nacional, primer piso, de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co), en las carteleras del Edificio Nuevo Congreso y Capitolio Nacional, y redes sociales.

## 7. OBSERVACIONES GENERALES

3

Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF) no serán tenidas en cuenta para su estudio por parte de la Comisión de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y hora aquí establecidas.



JUAN LORETO GOMEZ SOTO  
PRESIDENTE



NESLY EDILMA REY CRUZ  
SECRETARIA AD HOC